

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **075**

Fecha Estado: 18/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160078500	Ordinario	MARIA CECILIA ALZATE ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia del art. 77 del CPL se fija para el primero (1) de julio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5	17/06/2020		
05001310501320170101100	Ordinario	VITOR HUGO ARBOLEDA PALACIO	REDITOS EMPRESARIALES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	17/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180007200	Ordinario	URIEL PEÑA BUITRAGO	COLFONDOS	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m), la cual se realizará de manera concentrada con el proceso 013-2018-00774., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5</p>	17/06/2020		
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	<p>Auto odena integrar el litis</p> <p>VINCULAR a la menor NATALY RIVERA GIRON en calidad de Litis consorte</p> <p>necesaria por pasiva, respecto al 50% de la prestación que a la fecha recibe, conforme el art. 61 del CGP. CITAR a la menor NATALY RIVERA GIRON en calidad de tercera excluyente, conforme el art. 63 del CGP para que, si a bien lo tiene, intervenga en el proceso respecto el 50% restante de la prestación y se le nombra apoderado para que la represente judicialmente (AG)</p>	17/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320180077400	Ordinario	GLORIA PATRICIA CADAVID ZAPATA	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m), la cual se realizará de manera concentrada con el proceso 013-2018-00072., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5</p>	17/06/2020	
05001310501320190007300	Ordinario	NELLY YAMILET CADAVID SEPULVEDA	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM); la cual se realizará de manera concentrada con los procesos radicados: 05001 31 05 013 2019-00168 00 y 05001 31 05 013 2019-00283 00., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto (AG)</p>	17/06/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190013100	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO HERRERA	COLFONDOS	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos radicados: 05001 31 05 013 2019-00187 y 05001 31 05 013 2019-00326., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el el auto (AG)</p>	17/06/2020		
05001310501320190016800	Ordinario	GLORIA GONZALEZ GARCIA	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos radicados: 05001 31 05 013 2019-00073 00 y 05001 31 05 013 2019-00283 00., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto (AG)</p>	17/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190018700	Ordinario	JOSE EUGENIO CADAVID FRANCO	COLFONDOS	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos radicados: 05001 31 05 013 2019-00131 00 y 05001 31 05 013 2019-00326 00, a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto (AG)</p>	17/06/2020		
05001310501320190028300	Ordinario	JAIRO HUMBERTO RODAS GALEANO	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos radicados: 05001 31 05 013 2019-00073 00 y 05001 31 05 013 2019-00168 00., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto (AG)</p>	17/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190032600	Ordinario	JORGE LUIS SALDARRIAGA PELAEZ	POPRVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos radicados: 05001 31 05 013 2019-00131 00 y 05001 31 05 013 2019-00187 00, a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto (AG)	17/06/2020		
05001310501320190040400	Ordinario	JORGE IVAN ECHEVERRY ZAPATA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00359 y 013-2019-00368., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5	17/06/2020		
05001310501320200015500	Tutelas	CARLOS ALBERTO MONTROYA MURIEL	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR Y SE REQUIERE A LA PARTE ACCIONANTE (AG)	17/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)